



Publicado por el Centro Internacional
de Referencia para los Derechos
del Niño Privado de Familia

Boletín Mensual

EDITORIAL

@dopción: Nuevas tecnología ... y nuevos retos para todos

En un contexto mundial en el cual las nuevas tecnologías se han convertido en una parte de nuestra vida diaria personal y profesional, el Editorial de este mes reflexiona sobre cómo estas nuevas tecnologías han tenido un impacto sobre la adopción.

Las nuevas tecnologías – y estas incluyen toda una serie de desarrollos y de redes de comunicación social (Internet, correos electrónicos, Facebook, Skype, desarrollos científicos, etc.) – indudablemente han tenido un impacto sobre aquellos afectados por la adopción. Efectivamente, el adoptado, las familias biológicas y adoptivas, los profesionales, las autoridades y las agencias, todos hacen uso de estas tecnologías. Deben, por tanto, estar sensibilizados acerca de los aspectos positivos relativos a su uso antes, durante y después de la adopción, así como acerca de las posibles respuestas disponibles y necesarias para limitar los posibles riesgos (véase pág. 9).

Un acceso fácil previo a la adopción

El acceso a informaciones relativas a la adopción se ha vuelto cada vez más fácil, aunque no necesariamente más fiable o ético. Efectivamente, cualquier candidato a la adopción fácilmente puede ingresar algunas palabras claves en un mecanismo de búsqueda y encontrar páginas y páginas de información, no siempre real, actualizada o útil. Por tanto, es un verdadero reto garantizar la disponibilidad de información de calidad y las autoridades y organizaciones tienen la responsabilidad de brindarla, hasta donde sea posible. De igual manera, los sitios web y las redes sociales se han convertido en una vía para acceder a un apoyo (no profesional) brindado por personas que estén pasando o hayan vivido situaciones similares a la de los candidatos. Esta información puede, sin embargo, a menudo estar basada en su experiencia personal y específica y no ser de carácter general, lo cual plantea la incertidumbre de esta información en la medida de que pueda ser aplicable a otros. Aunque se vuelva difícil restringir la información que pueda ser compartida mediante estas vías, la situación reitera la importancia de que las adopciones estén enmarcadas en un mecanismo profesional. Efectivamente, las adopciones independientes o privadas, incluyendo también a los contactos directos por correo electrónico o redes sociales con instituciones de cuidado de niños, puede incrementar los riesgos de que se proporcione información parcial, errónea

Nº 173 – JUNIO 2013

ÍNDICE

EDITORIAL

Adopción: Nuevas tecnologías ... y nuevos retos para todos **1**

NOTICIAS BREVES

Colombia: Primera Cumbre de Autoridades Centrales en materia de adopción internacional y nueva resolución sobre el desarrollo del programa de adopción **3**

Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado: Salida del Sr. Hans Van Loon, Secretario General **4**

Malta: El país se une al círculo de prestadores de fondos del SSI/CIR **4**

Servicio Social Internacional: El SSI busca financiamiento para su proyecto para los niños con discapacidad en instituciones **4**

ACTORES

Alemania, Islandia y Rumanía **4**

LEGISLACIÓN

República Democrática del Congo: La protección internacional del niño en Derecho congoleño **5**

PRÁCTICA

Finlandia: Las oportunidades y los desafíos en el período post-adoptivo **6**

República Democrática del Congo: Misión de evaluación del SSI, constataciones muy preocupantes **8**

RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

Un informe innovador sobre el impacto del Internet en la adopción **9**

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

Canadá, Francia, Irlanda y Suiza **10**



o poco fiable a los candidatos a la adopción así como de caer en prácticas irregulares (véase, por ejemplo, la historia en *Finding Fernanda*, Boletín Mensual N° 01/2013).

Un apoyo complementario y más detallado durante el procedimiento de adopción

Mientras que antes de la adopción, la información compartida mediante las nuevas tecnologías puede plantear retos particulares, las nuevas tecnologías brindan un mecanismo para que los futuros padres adoptivos sigan involucrados durante el proceso e incluso para prepararlos así como al niño para la adopción. Los medios modernos de comunicación permiten, por ejemplo, a los candidatos a la adopción ver al niño en su lugar de origen mediante apoyo audio-visual. De igual manera, los correos electrónicos y otras tecnologías de la comunicación pueden brindar una oportunidad para un seguimiento más cercano de los procedimientos de adopción en ambos países involucrados – es decir, entre los futuros padres adoptivos y su organismo acreditado, entre el organismo acreditado y las Autoridades Centrales y/o los contactos locales, etc. Por tanto, las informaciones – sean desarrollos positivos o posibles dificultades – serán compartidas rápidamente y se podrá dar el seguimiento oportuno a las mismas. Además, algunos documentos que antes tomaban mucho tiempo en llegar a sus destinos hoy en día pueden enviarse casi instantáneamente, reduciendo así algunos retrasos innecesarios.

También cabe mencionar en esta etapa del procedimiento de adopción otras nuevas tecnologías, que son más bien desarrollos científicos. Efectivamente, también se pueden plantear preguntas respecto de las pruebas de ADN, por ejemplo, como un mecanismo para garantizar el consentimiento de la madre para la adopción de su hijo o en la búsqueda de los padres biológicos, como ha sido el caso respectivamente en Guatemala y España. De hecho, algunos de estos desarrollos siguen siendo falibles, planteando por tanto dudas respecto de la seguridad de sus resultados. Aunque esta reflexión no se puede limitar al presente Editorial por sus múltiples implicancias, estos nuevos desarrollos científicos sin duda también han tenido un impacto en el proceso de adopción en muchos países.

Las tecnologías y la búsqueda de orígenes

No hay duda de que las historias de vida que se oyen – y se publican – más a menudo sobre las búsquedas de orígenes hoy en día involucran a las nuevas tecnologías de la información, como el Internet y las redes sociales. ¿No hemos oído la historia de un adoptado adulto que busca a sus padres gracias a Facebook o la de un padre biológico que está buscando a su hijo adoptado mediante los foros para adoptados? Aunque el SSI/CIR entiende las necesidades y reconoce el derecho de los adoptados a conocer sus orígenes, también quisiera sensibilizar acerca de la responsabilidad de proporcionar un apoyo adecuado en este proceso brindado por profesionales capacitados y competentes (véanse por ejemplo, págs. 6 y 9 así como Boletín Mensual N° 01/2012).

Insumos para la reflexión

Aunque siga siendo un reto responder plenamente al impacto de las nuevas tecnologías, algunas iniciativas pueden prestarse a la reflexión con el fin de avanzar hacia un mejor uso de estas tecnologías en los procedimientos de adopción. Por ejemplo, las autoridades deberían considerar el desarrollo de instrumentos legislativos, políticas, directrices, incluyendo sanciones en casos de abuso. Por su parte, las autoridades, agencias y profesionales involucrados deben brindar un apoyo en los casos en que se recurra a informaciones disponibles mediante sitios públicos. Además, también debería considerarse el desarrollo de capacitación que permita a los profesionales responder mejor a estas situaciones (véase pág. 9) con el fin de poder incluir plenamente estas cuestiones en los programas de preparación de los candidatos a la adopción así como en los servicios post-adoptivos (véase pág. 6). Herramientas prácticas para los candidatos a la adopción están disponibles para ello (véanse Boletín Mensual N° 01/2012 y pág. 9)¹.

Por último, y enfocándose en las posibles contribuciones positivas de las nuevas tecnologías, como la cuestión del listado fotográfico de los niños con necesidades especiales, la reflexión también debería fomentarse respecto de la manera de promover los derechos de aquellos al centro del proceso, con el fin de cumplir con el uso positivo previsto de estas tecnologías. En relación con el uso de los listados en Internet, la *Guía de Buenas Prácticas N° 2* de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado establece que “[l]as buenas prácticas en el uso de Internet son posibles. Una actitud al uso ético de fotos es por medio de una página web de acceso *muy restringido* [énfasis añadido] que contenga información detallada acerca de los niños adoptables que son difíciles de colocar en familia (generalmente debido a sus necesidades especiales)”³.



Ante estos desafíos, el enfoque debe permanecer en la protección de los derechos de aquellos al centro del proceso de adopción y en la reflexión sobre las soluciones que permitan prevenir los posibles riesgos y luchar contra los abusos que puedan resultar del uso de nuevas tecnologías. En este sentido, el SSI/CIR próximamente lanzará una Circular destinada a su red con el fin de recopilar información sobre prácticas existentes en este ámbito y a llevar a cabo un breve análisis.

El equipo del SSI/CIR
Junio de 2013

Fuentes:

¹ *Proceed with Caution: Asking the Right Questions about Adoption on the Internet* [Avanzando con cuidado: Planteando las preguntas correctas sobre la adopción en el Internet], por Jeanne Howard y Adam Pertman, Donaldson Adoption Institute, http://www.adoptioninstitute.org/advocacy/Proceed_With_Caution.pdf.

² Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado, *Guía de Buenas Prácticas N° 2 – Acreditación y organismos acreditados para la adopción*, 2012, Capítulo 3.8, párr. 136, <http://www.hcch.net/upload/adoguide2en.pdf>.

NOTICIAS BREVES

Colombia: Primera Cumbre de Autoridades Centrales en materia de adopción internacional y nueva resolución sobre el desarrollo del programa de adopción

Los 29 y 30 de mayo, tuvo lugar en la ciudad de Medellín la primera Cumbre de Autoridades Centrales en materia de adopción internacional organizada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), con el propósito de analizar el desarrollo del programa de adopción e identificar los retos y desafíos de Colombia en materia de adopción internacional. A raíz de este evento, el ICBF decidió, a través de la Resolución N° 4274 del 6 de junio de 2013, de: (1) suspender temporalmente por dos años la recepción en Colombia de nuevas solicitudes de adopción de familias con residencia habitual en el extranjero que desean adoptar niños sanos de 0 a 6 años sin características o necesidades especiales; (2) prohibir la financiación de proyectos de ayuda humanitaria por parte de organismos acreditados de adopción con recursos provenientes de familias adoptantes o en proceso de adopción; (3) solicitar, de parte de los organismos acreditados de adopción, el registro de los costos propios de la adopción en el formato establecido por el ICBF; (4) fortalecer conjuntamente con las autoridades competentes y los organismos acreditados los procesos de preparación, evaluación, selección de familias y presentación de los informes psico-sociales conforme al lineamiento técnico colombiano para evitar el incremento de costos para las familias y asegurar una mejor integración entre los niños y sus familias adoptantes; (5) reiterar la prohibición legal de recibir donaciones previo a la adopción o en contraprestación por la entrega de un niño o adolescente en adopción. El SSI/CIR acoge muy favorablemente estas disposiciones del ICBF que respetan las necesidades de los niños colombianos en materia de adopción y refuerzan los mecanismos destinados a proteger sus derechos y los de las familias concernidas.

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Resolución N° 4274 de 6 de junio de 2013, <http://www.icbf.gov.co/portal/page/portal/PortalICBF/Bienestar/Programas%20y%20Estrat%C3%A9gias/ProgramaAdopciones/RESOLUCI%C3%93N%204274%20DE%2006-06-2013%20DECISIONES%20ADOPTADAS%20PARA%20EL%20DESARROLLO%20DEL%20PROGRAMA%20DE%20ADOPCIONES%20EN%20EL%20ICBF%20E%20IAPAS.pdf>.



Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado: Salida del Sr. Hans van Loon, Secretario General

Después de 17 años a cargo de la organización, el Sr. van Loon ha dejado oficialmente la Conferencia durante una ceremonia conmovedora que tuvo lugar en el Palacio de la Paz en La Haya el 14 de junio. A lo largo de su mandato, el Sr. van Loon contribuyó, entre otros temas, a la elaboración de diez “Convenios de La Haya”, incluyendo el relativo a la adopción internacional, el cual se lanzó por su iniciativa. Como un negociador experto, este humanista políglota habrá marcado su paso por la Conferencia por su espíritu de apertura, su deferencia y su compromiso con los más vulnerables. El SSI le manifiesta su profundo reconocimiento por haber consolidado la cooperación entre nuestras dos organizaciones en los ámbitos vinculados con la protección de los niños y sus familias. Le deseamos al Sr. van Loon una feliz jubilación y nos alegramos de proseguir nuestra colaboración con su sucesor, el Sr. Christophe Bernasconi.

Malta: El país se une al círculo de prestadores de fondos del SSI/CIR

Desde mayo de 2013, Malta es un integrante oficial del grupo de países que apoyan con financiamiento el programa del SSI/CIR. Se trata ahora de 22 países (incluyendo algunos Estados federales) que nos permiten llevar a cabo de la mejor manera posible nuestros servicios de información y experticia para los profesionales de la adopción y del acogimiento alternativo. Agradecemos profundamente al Ministerio de la Familia y de la Solidaridad Social y su Autoridad Central en materia de adopción internacional por su apoyo, y nos alegramos de poder trabajar con esta última.

Servicio Social Internacional: El SSI busca financiamiento para su proyecto para los niños con discapacidad en instituciones

El proyecto del SSI/CIR “Ayudar a los Niños con Discapacidad en Instituciones a Encontrar una Familia” pretende promover y fomentar el acogimiento en familias de los niños con discapacidad que se encuentran en instituciones. El SSI está convencido de que muchos niños con discapacidad podrían fácilmente reintegrarse a su familia o crecer en una familia de acogida o adoptiva gracias a una capacitación y a un apoyo adaptados de los profesionales en distintos niveles. Para responder mejor a las solicitudes de varios países de origen que desean contar con apoyo en este ámbito y con el fin de difundir una metodología y herramientas prácticas para estos profesionales en el mundo, el SSI está buscando fondos y hace un llamado al interés de aquellos que podrían brindar financiamiento para este proyecto, tomando en cuenta el perfil actual de los niños propuestos en adopción internacional.

ACTORES

- **Alemania:** Este país ha actualizado la lista de sus organismos acreditados de adopción.
- **Islandia:** Este país ha nombrado su Autoridad competente en materia de adopción.
- **Rumanía:** Este país ha nombrado los organismos extranjeros acreditados en materia de adopción autorizados para actuar en su territorio.

Fuente: Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado,
http://www.hcch.net/index_es.php?act=conventions.publications&dtid=43&cid=69.



República Democrática del Congo: La protección internacional del niño en Derecho congoleño

El Sr. Aimé Wata, antiguo Juez congoleño, propone a continuación una breve presentación de su tesis en la cual analiza el diseño del marco familiar en la República Democrática del Congo (RDC) así como la práctica judicial y administrativa en este país en materia de adopción y sustracción internacional de niños.

La tesis de Aimé Wata analiza el terreno de la implementación del Derecho Internacional en materia de niñez en el contexto de la RDC, donde el niño pertenece a su familia y a su clan. Identifica los obstáculos para el establecimiento de un sistema eficaz de protección de la niñez en materia de adopción y de sustracción.

Punto de partida: El concepto del niño en la RDC

La tesis inicia con la constatación de que el concepto africano del niño es muy particular, puesto que considera que el niño es integrante de un conjunto clánico y que no constituye una entidad completa, autónoma e independiente. Este concepto supone que el niño es acogido por su comunidad clánica y que, incluso en ausencia de sus padres biológicos, goza de la protección y del cuidado que necesita, de acuerdo con la norma fundamental de la solidaridad clánica. En este contexto, el Estado se ha apoyado totalmente en la comunidad y en la certidumbre de que el niño será acogido por esta última. No anticipó el cambio en las mentalidades y el declive del sentimiento de solidaridad clánica, en particular en los entornos urbanos.

La tesis comparte también la idea de que esta pertenencia del niño a su familia y a su clan es una noción ambigua, tanto como el carácter del contrato de matrimonio africano. Este, sujeto al pago de la dote, se traduce por la imposición de obligaciones hacia el niño (como en la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar del Niño y en el Código de Protección del Niño de 2009).

Un arsenal jurídico embrionario y obsoleto

Este trabajo de investigación demuestra también que el arsenal jurídico de la RDC se encuentra en estado embrionario y que es obsoleto, puesto que no sigue el desarrollo que tuvo lugar en Derecho Internacional y Derecho Comparado. Además, cuando el legislador se dedica a reformar el derecho

existente, uno de sus errores es de hacer tabla rasa de los procedimientos tradicionales de creación del Derecho. Se conforma con copiar las normas extranjeras y pierde así toda su credibilidad con respecto de los beneficiarios de estas normas. Nutre entonces el dualismo jurídico y debilita el impacto del Derecho escrito en la vida de los individuos, de las familias y de las comunidades. Tal contexto no es propicio a la aplicación de la CDN y al goce de los derechos y privilegios reconocidos respecto del niño en el Derecho moderno.

Abusos vinculados con la adopción

En materia de adopción en particular, los riesgos de abuso se refieren a los siguientes factores: la comprobación de la adoptabilidad del niño, la ausencia de una alternativa local, el consentimiento de las personas involucradas para la adopción, el profesionalismo de los intermediarios en las adopciones, etc. Con el fin de remediar a esta situación y para poder prevenir los riesgos de abuso, existe soluciones a largo plazo y medidas inmediatas. Las medidas a largo plazo se refieren al trabajo en profundidad que se debe llevar a cabo con respecto a la protección del niño en la RDC. Las medidas inmediatas pretenden la sensibilización de los actores de la infancia respecto de las medidas de protección y las garantías ya existentes en el Derecho moderno del niño, así como la búsqueda de medios para que el sector de la infancia funcione.

Este tipo de investigación, aun demasiado poco accesible en los países en cuestión, puede ser difundido a un amplio público. El SSI/CIR recomienda mucho su lectura, la cual permite, por un lado, concientizarse de las diversidades culturales vinculadas con el concepto de familia y, por otro lado, de las dificultades que podrían surgir en la confrontación entre estas últimas y las normas del Derecho moderno.

Fuente:

Wata, A., *La protection internationale de l'enfance en droit congolais* [La protección internacional de la niñez en Derecho congoleño], Universidad de Friburgo, Suiza, Ed. Schulthess, 2013. La tesis puede ser solicitada mediante el sitio de la editorial en la siguiente dirección: <http://www.schulthess.com/verlag/detail/ISBN-9783725567188/Wata-Aim%C3%A9/La-protection-internationale-de-lenfant-en-droit-congolais?bpmarid=&bplang=fr>.

PRÁCTICA

Finlandia: Las oportunidades y los desafíos en el período post-adoptivo

En un contexto en el que la adopción internacional está cambiando constantemente, Päivi Partanen comparte la experiencia de Save the Children en Finlandia intentando responder a las necesidades de apoyo post-adoptivo.

La separación, las pérdidas, el impacto del acogimiento institucional o familiar prolongado, el cambio de cuidadores, el tratamiento inadecuado de la salud y de otros problemas del niño, todos durante la primera infancia, y posiblemente el cambio cultural general con nuevas separaciones y nuevos desafíos en materia de apego en la adopción internacional, pueden todos resultar en varios riesgos a largo plazo para el desarrollo físico, psicológico, cognitivo y social del niño. En consecuencia, los niños adoptados generalmente no desarrollan un tipo específico de resultado o síntoma, sino que muestran una amplia gama de posibles desafíos y cuestiones para los cuales se podría requerir de apoyo, siempre individual y específico en su carácter, y urgente en distintos momentos del proceso de adopción durante toda la vida. El amplio espectro de las situaciones de vida en las cuales estas cuestiones pueden ser urgentes es un desafío en la prestación de servicios post-adoptivos. En Finlandia, las cuestiones post-adoptivas se convirtieron inicialmente en un centro de interés en la adopción nacional, mientras que la preocupación relativa a las cuestiones post-adoptivas en la adopción internacional se convirtió en una cuestión de interés más tarde, alrededor del cambio de siglo, con números picos de adopciones internacionales en 2004-2005 y la simultánea llegada a la edad adulta de la primera generación de adoptados internacionalmente.

Un apoyo específico necesario para los adoptados

Como en la mayoría de los países de acogida, el apoyo post-adoptivo es considerado como incluido en los servicios generales de salud del niño y de la familia y en los servicios sociales, como parte de la ayuda disponible para cualquier niño en Finlandia. Los

estándares generalmente altos de estos servicios brindan cuidado y apoyo de alta calidad a todos los niños, incluyendo a los niños adoptados. Sin embargo, la sensibilización relativa a las necesidades particulares de los niños adoptados debería incluirse en el currículo de los maestros, de los profesionales de la atención en salud, de los trabajadores sociales, etc. Los padres adoptivos así como los adultos adoptados a menudo mencionan que se requiere de un apoyo más específico a la adopción, al menos en algunos momentos críticos. Por tanto, es importante que los prestadores de servicios de adopción, las organizaciones de padres adoptivos y de adoptados así como los profesionales privados en materia de adopción sigan hablando de y cabildeando a los gobiernos con el fin de apoyar el desarrollo de una labor post-adoptiva más especializada.

Save the Children Finlandia y el Proyecto de historia de vida

Save the Children Finlandia es una organización con experiencia en la adopción nacional y el acogimiento familiar desde los años 1920. Por otra parte, Finlandia fue un país de origen en las adopciones internacionales hasta los años 1970. Su modelo post-adoptivo se ha basado, en gran parte, en la experiencia post-adoptiva nacional. El apoyo a las familias adoptivas nacionales ha sido interpretado, durante mucho tiempo, como el apoyo brindado en el acceso a la información en los registros de adopción y el apoyo en las cuestiones de búsqueda.

Entre 2006 y 2009, Save the Children Finlandia encabezó el *Proyecto de historia de vida*, un proyecto post-adoptivo relativo, específicamente, a la adopción internacional, el cual estuvo financiado por la Asociación Finlandesa de Tragamonedas. Se consideraron las distintas fases de vida del niño



adoptado y se desarrollaron distintos métodos de trabajo, los cuales se aplicaron para brindar al niño adoptado y a la familia las posibilidades de compartir y de tratar las cuestiones relativas a la adopción. Los métodos de trabajo aplicados iban del apoyo de pares al apoyo interactivo, pasando por el asesoramiento mediante la intervención audio-visual, los métodos de terapia de arte, la prestación de material, la documentación, etc.

Encuentros – Un proyecto sobre la apertura en la adopción

Ahora existe un nuevo proyecto en desarrollo, llamado *Encuentros* (2010-2013), orientado al estudio y a la promoción de la apertura en las adopciones y a la adopción abierta como alternativa en las adopciones nacionales y en la protección de la niñez. En este proyecto, activar a los distintos integrantes del triángulo adoptivo, prestar modalidades de apoyo a los mismos y apoyarlos para que compartan sus experiencias han sido utilizados para aprender más sobre la experiencia de los diferentes integrantes del triángulo adoptivo. La atención prestada al trabajo post-adoptivo y su desarrollo nos brinda, una vez más, un nuevo entendimiento de las cuestiones pertinentes e importantes para aquellos involucrados en la adopción y lo que debería tomarse en cuenta en el asesoramiento pre y post-adoptivo.

No obstante, la labor post-adoptiva no sufre tanto de la falta de métodos apropiados de trabajo, sino de financiamiento. Esto está resultando en problemas de acceso en Finlandia, donde las familias adoptivas son pocas en cifras y ubicadas en todo este amplio país.

Una nueva legislación con disposiciones relativas al período post-adoptivo

En julio de 2012, Finlandia aprobó una nueva ley en materia de adopción, con nuevas disposiciones relativas a la labor post-adoptiva. Entre las disposiciones positivas, cabe mencionar que las familias adoptivas ahora tienen el derecho por ley a una revisión profesional de la necesidad de apoyo del

niño y de la familia, como parte del asesoramiento en materia de adopción brindado por la municipalidad; como tal, no tiene costo para la familia. Un trabajador social profesional se encontrará con la familia y hablará de sus problemas y de sus necesidades de apoyo, preparará un informe sobre las cuestiones que requieren de atención particular y luego propondrá y ordenará en la práctica cómo la familia puede encontrar el tipo específico de ayuda necesaria.

No obstante, un aspecto importante de la nueva ley finlandesa ha recibido reacciones negativas. Efectivamente, la ley establece que el acceso a los registros de adopción es la obligación de los servicios municipales de bienestar social y de los prestadores de servicios de adopción internacional cuando el adoptado ha sido adoptado en otro país. Esto se refiere a la asistencia en el acceso de los adoptados a la información sobre los antecedentes en comunicaciones con el país de origen o cuando la interpretación de los expedientes de adopción requiere de la comprensión del proceso específico de adopción internacional, así como el asesoramiento y la asistencia en la planeación de viajes al país de nacimiento. Desafortunadamente, según la nueva ley, esto debe financiarse mediante los honorarios de los servicios de adopción que se imponen a los nuevos candidatos a adoptantes – garantizando que el servicio no tenga costo para el adoptado o la familia que solicita el apoyo post-adoptivo. No obstante, los números decrecientes de solicitantes y el número creciente de beneficiarios de servicios post-adoptivos resulta en una ecuación imposible para el financiamiento de los prestadores de servicios de adopción.

En este contexto, la experiencia y los debates planteados por Save the Children Finlandia son insumos claves para el desarrollo y el fortalecimiento de servicios post-adoptivos, que brinden servicios de alta calidad y que se adapten al contexto cambiante de la adopción en el mundo.

Fuente:

Para mayor información sobre *Encuentros*, sírvase contactar a: Päivi Partanen, Coordinadora de Proyecto, paivi.partanen@savethechildren.fi. *Diversifying Post-Adoption Services in Finland* [Diversificando los servicios post-adoptivos en Finlandia], Collection of Articles, The Life Story Project (2006-2009). Para un ejemplar gratis, sírvase contactar a: Irene Pärssinen-Hentula, irene.parsinen-hentula@savethechildren.fi.



República Democrática del Congo: Misión de evaluación del SSI, constataciones muy preocupantes

A principios de mayo de 2013, el Director del SSI/CIR, Hervé Boéchat, junto con el Sr. Aimé Wata, antiguo Juez congoleño y autor de una tesis sobre la protección internacional de la niñez en Derecho congoleño, llevaron a cabo una misión de evaluación del sistema de protección de la niñez y de la adopción en la República Democrática del Congo (RDC)¹. Este artículo brinda un resumen de sus constataciones.

La adopción internacional de niños congoleños ha experimentado un aumento muy fuerte en los últimos cinco años, habiendo pasado de 42 en el año 2008 a 437 en el 2012. Estas cifras ya son preocupantes en sí, la experiencia habiendo demostrado siempre que un aumento demasiado rápido del número de adopciones internacionales en un país de origen que no se encuentra preparado para ello siempre resulta en una situación de abusos, y luego de bloqueo. La RDC no se librará de esta regla si la adopción de niños congoleños no vuelve a estar bajo el control de Kinshasa y mediante un enfoque coordinado entre los Estados de acogida.

Un marco legislativo inadecuado

Como lo señala Aimé Wata en su tesis doctoral (véase la breve presentación en *Legislación*), el Derecho congoleño sufre de importantes vacíos, tanto en materia de protección de la niñez en general como de adopción internacional. Sea respecto de la naturaleza de la decisión de adopción que presenta características de adopción simple y de adopción plena, del procedimiento que lleva a la decisión de adoptabilidad del niño y del que regula la obtención del consentimiento de los padres biológicos, o de la ausencia de un marco de costos, los temas que requieren una reforma legislativa son numerosos.

También se plantea la cuestión del reparto de competencias entre los distintos Ministerios (Ministerio del Género, de la Familia y del Niño y Ministerio de Asuntos Sociales), el cual provoca una competencia entre servicios muy nefasta para la buena ejecución de los procedimientos.

Medidas de acogimiento alternativo insuficientes

El Comité de los Derechos del Niño (CDN) ya señalaba en el año 2009 que se llevaban a cabo pocas acciones para proteger o fortalecer el entorno familiar. También observaba con preocupación que la RDC no brindaba un apoyo socio-económico suficiente a las familias, en particular a nivel local. Además, el CDN lamentaba la ausencia de estándares mínimos o

de reglamentos para las instituciones, los orfanatos y demás organismos de cuidado de los niños.

La situación ha cambiado poco desde entonces, sea con respecto a las razones que llevan al acogimiento de un niño por un orfanato como respecto de las medidas de seguimiento y supervisión de estas instituciones que, además, tienden a multiplicarse.

Una fuerte demanda

El contexto actual de la adopción internacional a nivel mundial por supuesto juega un rol importante en la RDC, a menudo presentada por las agencias extranjeras de adopción como un país que rebosa niños (muy) jóvenes, adoptables y cuyo procedimiento de adopción es simple y rápido. Este tipo de mensaje solo puede fomentar las esperanzas de los candidatos a la adopción, pero oculta por completo los riesgos vinculados con la falta de garantías de procedimiento, así como la cuestión de la adoptabilidad de los niños. Sobre este último punto, el profundo descuido en el cual permanece la mayoría de estos niños debería llevar a los profesionales a cargo de los procedimientos a evaluar en detalles sus capacidades reales de apego, y a preparar a los candidatos a la adopción de manera acorde.

La necesidad de actuar, de forma concertada

El 19 de abril de 2013, la Dirección General de Migraciones decidió suspender la expedición de autorizaciones de salida del territorio congoleño para los niños adoptados, en reacción al aumento rápido del número de adopciones. Esta decisión sigue vigente al momento de publicar este Boletín Mensual. Aunque sea lamentable que no haya estado acompañada por medidas transitorias para los expedientes pendientes, esta decisión tiene el mérito de poner a la adopción en la agenda política congoleña. Efectivamente, es más que deseable que la RDC se encargue rápidamente de este asunto y tome las medidas que se imponen con el fin de dirigir los procedimientos y proteger los derechos de los niños.

También se invita a los Estados de acogida y a sus organismos acreditados de adopción a que revisen a detalle su posición frente a la adopción en la RDC, y a que hagan todo lo posible para evitar una avalancha de candidatos hacia este país. También deberían, en coordinación con las organizaciones internacionales

(Conferencia de La Haya y UNICEF al frente), iniciar un trabajo de cabildeo con el fin de sensibilizar a las autoridades congoleñas con relación a las cuestiones vinculadas con la adopción, y a apoyarlas en los preparativos necesarios para una futura adhesión al Convenio.

Fuente:

¹ El informe de la misión estará próximamente disponible en el sitio web del SSI.

RECURSOS INTERDISCIPLINARIOS

Un informe innovador sobre el impacto del Internet en la adopción

El Evan B. Donaldson Adoption Institute publicó recientemente un informe innovador, el cual señala las consecuencias positivas y negativas del Internet para las prácticas de adopción y los derechos de todas las partes involucradas.

Hoy en día, cuando alguien busca información, el Internet parece proporcionar respuestas, aunque de una variedad hecha de algunas informaciones fiables y otras menos profesionales, con implicancias y usos también variables. Lo mismo ocurre cuando los adoptados u otras personas interesadas buscan información general o personal relativa a la adopción en Internet. El informe publicado por el Evan B. Donaldson Adoption Institute, titulado *Untangling the web – The Internet’s transformative impact on adoption*¹, pretende señalar estas principales implicancias y hallazgos así como sugerir recomendaciones para garantizar que los derechos de todos aquellos al centro de la adopción permanezcan protegidos y que los procedimientos sigan siendo éticos.

Resumen y hallazgos principales

El informe inicia un debate interesante sobre el rol y el impacto del Internet sobre la adopción. Mediante algunos ejemplos comunes de artículos y de historias de vida, el informe hace énfasis en el fácil acceso a todo tipo de información – y desinformación – que puede encontrarse y la existencia que resulta de sitios web no regulados que responden a la “competencia” en el ámbito de la adopción, planteando por tanto una serie de cuestiones éticas y legales.

Con base en estos artículos e historias, el informe reflexiona sobre las oportunidades crecientes para los adoptados, las familias biológicas y adoptivas de tener contacto, independientemente de quien inicie tal búsqueda, sea el adoptado mismo, los padres biológicos o incluso los hermanos. Según el informe,

esto podría representar el final de las adopciones “cerradas” y podría reflejar, más bien, un aumento de las relaciones entre estas distintas partes interesadas.

En cuanto a los desarrollos positivos vinculados con el Internet en este ámbito, cabe mencionar las oportunidades más amplias para tener acceso al apoyo, a la información y a los contactos con profesionales y otras familias que puedan apoyar a los adoptados y a las familias adoptivas, incluso aquellos con necesidades especiales, puesto que el Internet es inmediato, eficiente y privado.

Sin embargo, sigue siendo fundamental asegurarse que existan directrices para garantizar que los sitios web pertinentes y otros tipos de información electrónica permanezcan al servicio de los niños y de las familias afectadas, al promover y contribuir a las adopciones éticas y al proteger a los derechos de todos aquellos involucrados.

La tecnología al servicio de los niños y de las familias en la adopción

Al pretender garantizar este aspecto, el informe también emite una serie de recomendaciones para la práctica, la legislación y las políticas. En particular, sugiere:

- concebir una serie de estándares de mejores prácticas e identificar los materiales de orientación, mientras se lleven a cabo investigaciones adicionales y otras directrices;
- desarrollar capacitaciones para los profesionales de la adopción relativas al impacto positivo y negativo del Internet sobre la adopción;



- fortalecer la formación de los profesionales de la adopción con el fin de que estos puedan responder de manera adecuada a las cuestiones que surjan de información buscada o encontrada en el Internet y de los servicios brindados mediante la web y para preparar a las partes para ello;
- reflexionar sobre posibles modificaciones legislativas y políticas con el fin de responder al cambio de perfil de las búsquedas de orígenes, de los encuentros, de la información buscada y encontrada en la web, etc.;
- establecer la responsabilidad de los profesionales y las organizaciones pertinentes en la revisión de la información disponible y en la identificación de posibles riesgos, incluyendo la responsabilidad de los medios sociales en la revisión de sus políticas y prácticas;

- revisar la legislación y las políticas que actualmente impiden el acceso a la información personal que, sin embargo, al final, puede encontrarse mediante el Internet.

A través de estos hallazgos y recomendaciones, se hace un llamado a muchos actores a que reflexionen sobre las consecuencias positivas y negativas del Internet para las prácticas y situaciones de adopción, y sobre cómo responder a las mismas mientras se garanticen adopciones éticas y basadas en derechos. En particular, las medidas de precaución para los usuarios del Internet (Parte V) son útiles para todos. El SSI/CIR acoge con agrado esta publicación como una investigación y un informe amplios sobre esta cuestión actual.

Fuente:

¹ Howard, J. A., *Untangling the web – The Internet’s transformative impact on adoption* [Desenredando la red – El impacto transformador del Internet sobre la adopción], Policy and Practice Perspective, Evan B. Donaldson Adoption Institute, diciembre de 2012, http://www.adoptioninstitute.org/publications/2012_12_UntanglingtheWeb.pdf.

PRÓXIMAS CONFERENCIAS Y CAPACITACIONES

- **Canadá:** *Thinking Differently: New Hope for Our Children* [Pensando diferente: Una nueva esperanza para nuestros niños], Conferencia del Consejo Norte-Americano sobre los Niños Adoptables 2013, Toronto, 7-10 de agosto de 2013. Para mayor información, véase: <http://www.nacac.org/conference/conference.html>.
- **Francia:** **a)** *Le jeune enfant orphelin de l’un de ses parents* [El joven niño huérfano de uno de los padres], Asociación Pikler Lóczy, París, 26-27 de septiembre de 2013. Para mayor información, véase: www.pikler.fr; **b)** *Les liens parents-enfants en famille d’accueil* [Los vínculos padres-niños en el acogimiento familiar], COPEs, París, 23 de septiembre 2013 (inicio de la capacitación). Para mayor información, véase: <http://www.copes.fr/Annexes/Formations>.
- **Irlanda:** *13th ISPCAN European Regional Conference on Child Abuse and Neglect, Protecting Children in a Changing World* [XIII Conferencia Regional Europea sobre el Abuso y el Descuido Infantil – Protegiendo a los niños en un mundo cambiante], Dublín, 15 de septiembre de 2013. Para mayor información, véase: <http://www.ispcan.org/event/Dublin2013>.
- **Suiza:** *Des voies vers l’inclusion, Un défi pour nous tous!* [Vías hacia la inclusión – ¡Un desafío para todos nosotros!], Congreso FICE 2013, Berna, 8-12 de octubre de 2013. Para mayor información, véase: www.fice-congress2013.ch o info@fice-congress2013.ch.

El SSI/CIR agradece a los gobiernos (incluyendo los de ciertos Estados federales) de los siguientes países su apoyo financiero en la elaboración de este Boletín Mensual: Alemania, Andorra, Australia, Bélgica, Canadá, Chipre, Dinamarca, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Luxemburgo, Malta, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Sudáfrica, Suecia y Suiza.

